



SUNAT

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADUANAS
N.º 000024 -2025-SUNAT/300000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y ENCARGA CARGOS
DIRECTIVOS Y CARGOS DE SUPERVISOR**

Lima, 06 de diciembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.^{os} 000010-2021-SUNAT/300000, 000017-2022-SUNAT/300000, 000005-2023-SUNAT/300000, 000008-2023-SUNAT/300000, 000013-2023-SUNAT/300000, 000030-2023-SUNAT/300000, 000032-2023-SUNAT/300000, 000004-2024-SUNAT/300000, 000010-2024-SUNAT/300000, 000016-2024-SUNAT/300000, 000036-2024-SUNAT/300000, 000002-2025-SUNAT/300000, 000012-2025-SUNAT/300000 y 000013-2025-SUNAT/300000 se designó y encargó a diversas personas en cargos directivos y cargos de supervisor 2 de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a las personas que asumirán algunos cargos;

Que, asimismo, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.^º 000013-2022-SUNAT/300000 se encargaron al señor Néstor Javier Pinto Cerro las funciones de Coordinador Administrativo del Centro Binacional de Atención en Frontera de la Intendencia de Aduanas de Tumbes;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura de funciones a la que se hace referencia en el considerando precedente y encargar a la persona que asumirá dichas funciones;

En uso de la facultad conferida por los literales f) y l) del artículo 14 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.^º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2025, las designaciones y encargaturas en los cargos directivos y cargos de supervisor 2 de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 10 de diciembre de 2025, la encargatura del señor NESTOR JAVIER PINTO CERRO en las funciones de Coordinador Administrativo del Centro Binacional de Atención en Frontera de la Intendencia de Aduanas de Tumbes, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 10 de diciembre de 2025, a las personas que asumirán los cargos directivos y los cargos de supervisor 2 de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la señora YURI DEL PILAR MOROCHO PINTADO, a partir del 10 de diciembre de 2025, las funciones de Coordinador Administrativo del Centro Binacional de Atención en Frontera de la Intendencia de Aduanas de Tumbes, con retención de su cargo de Jefe de la Sección de Atención Fronteriza.

Regístrese y comuníquese.

**JORGE FREDDY GALLO ALVARADO
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**